 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<b>DEFINICIÓN DE PERFILES DE INGRESO DE ESTUDIANTES</b>	Código: PC06 Revisión: 00 Fecha: 15/11/10 Página 1 de 5
---	---	--


## INDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
5. FORMATOS
6. REGISTROS
7. RENDICIÓN DE CUENTAS
8. ANEXOS

### Anexo 1. Diagrama de flujo

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	15/11/10	Edición inicial

Elaborado y revisado por:		Aprobado por:	
Fdo.: Luis Gras García Vicedecano de Calidad Fecha: 15/11/2010	Fdo.: M <sup>a</sup> Cecilia Gómez Lucas Vicerrectora de Planificación Estratégica y Calidad Fecha: 15/11/2010	Fdo.: Nuria Grané Teruel Decana Fecha: 15/11/2010	Fdo.: Ignacio Jiménez Raneda Rector de la UA Fecha: 15/11/2010

 <p data-bbox="247 199 475 253">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="566 132 1029 203"><b>DEFINICIÓN DE PERFILES DE INGRESO DE ESTUDIANTES</b></p>	<p data-bbox="1109 98 1345 241">Código: PC06 Revisión: 00 Fecha: 15/11/10 Página 2 de 5</p>
---	---	---

## 1. OBJETO

Determinar las actividades por el Centro para revisar, actualizar y mejorar el procedimiento relativo al perfil de ingreso de los alumnos en sus programas formativos y al desarrollo de programas para la promoción de los estudios y la captación de estudiantes.

## 2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Programas formativos ofertados por el Centro.

## 3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24 de diciembre) y Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, (BOE 13 de abril).
- Estatuto de la Universidad de Alicante aprobado por Decreto 73/2004, de 7 de mayo, del Consell de la Generalitat Valenciana (DOGV núm. 4755 de 18 de mayo).
- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (BOE 30 de octubre de 2007).
- Normativa interna de la universidad.
- Programas formativos.
- Análisis de estudios de egresados e inserción laboral.

## 4. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO


El equipo directivo y la CGC del Centro revisan y actualizan el perfil de ingreso de las titulaciones del Centro.

El equipo directivo remite el perfil de ingreso a la Junta de Centro para su aprobación. Si no se aprueba vuelve a la fase de revisión, y si es aprobado se publica siguiendo el procedimiento de Información pública (PC13).

Siguiendo este perfil, la administración del Centro desarrolla los procesos de selección, admisión y matriculación según el procedimiento PA08.

El equipo de dirección revisa y actualiza las acciones de captación de estudiantes y la CGC elabora el plan de promoción y orientación de los estudiantes del Centro que lo remite a la Junta de Centro para su aprobación. Si no se aprueba vuelve a la fase de revisión, y si es aprobado se desarrollan las actuaciones aprobadas por el equipo directivo.

La CGC evalúa la eficacia de este plan y elabora un informe que remite al equipo de dirección para su revisión y mejora del proceso en futuras actuaciones.

 <p data-bbox="247 199 475 255">Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p>	<p data-bbox="566 132 1029 203"><b>DEFINICIÓN DE PERFILES DE INGRESO DE ESTUDIANTES</b></p>	<p data-bbox="1109 98 1348 241">Código: PC06 Revisión: 00 Fecha: 15/11/10 Página 3 de 5</p>
---	---	---

## 5. FORMATOS

No se especifican formatos en este procedimiento.

## 6. REGISTROS

Registros	Soporte	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas de aprobación del perfil de ingreso	Electrónico y papel	Junta de Centro	6 años
Plan de promoción y orientación	Electrónico y papel	Junta de Centro	6 años
Informe de seguimiento del plan de promoción	Electrónico y papel	CGC	6 años
Actas de revisión y mejora del plan de promoción	Electrónico y papel	Equipo de dirección	6 años

## 7. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Comisión de Garantía de Calidad del Centro informa anualmente a la Junta de Centro de los datos que obtiene y analiza sobre demanda, captación de estudiantes, etc. y que utiliza para la elaboración del plan de captación.

Asimismo, la información sobre el perfil de ingreso se publica por el Centro siguiendo el procedimiento de *Información pública* (PC13) con el objetivo de informar a los grupos de interés internos y externos de forma global.

## 8. ANEXO

### Anexo 1. Diagrama de flujo

